Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2025/2115(INI)

3.6.2026

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Cultura y Educación

sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027
(2025/2115(INI))

Ponente de opinión: Maravillas Abadía Jover

ENMIENDAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales presenta a la Comisión de Cultura y Educación, competente para el fondo, lo que sigue:

Enmienda 1

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013[1 bis],
	[1 bis] DO L 231 de 30.6.2021, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1057/oj.

Enmienda 2

Propuesta de Resolución
Visto 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[1 bis],
	[1 bis] DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj.

Enmienda 3

Propuesta de Resolución
Visto 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el paquete de otoño del Semestre Europeo de 2025 y la Comunicación de la Comisión, de 15 de noviembre de 2025, titulada «Paquete de otoño del Semestre Europeo de 2026 – Cumplir la agenda de la Brújula para la Competitividad: impulsar las reformas y las inversiones» (COM(2025)0955),

Enmienda 4

Propuesta de Resolución
Visto 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Joint Employment Report 2026 (Informe conjunto sobre el empleo de 2026) de la Comisión y del Consejo,

Enmienda 5

Propuesta de Resolución
Visto 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de diciembre de 2025, titulada «Hoja de ruta para el empleo de calidad» (COM(2025)0944),

Enmienda 6

Propuesta de Resolución
Visto 14 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la iniciativa de la Unión de las Competencias presentada por la

Comisión,

Enmienda 7

Propuesta de Resolución
Visto 14 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Informe Especial n.º 10/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Reconocimiento de cualificaciones profesionales en la UE – Mecanismo esencial, aunque se utilice poco y de manera poco coherente»,

Enmienda 8

Propuesta de Resolución
Visto 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 9 de diciembre de 2021, titulada «Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social» (COM(2021)0778),

Enmienda 9

Propuesta de Resolución
Visto 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Enrico Letta, de abril de 2024, titulado «Much more than a market» (Mucho más que un mercado) encargado por el Consejo Europeo,

Enmienda 10

Propuesta de Resolución
Visto 33 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Mario Draghi, de septiembre de 2024, titulado «The future of European competitiveness» (El futuro de la competitividad europea),

Enmienda 11

Propuesta de Resolución
Visto 68 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 20 de mayo de 2014, sobre la promoción del emprendimiento juvenil a fin de fomentar la inclusión social de los jóvenes,

Enmienda 12

Propuesta de Resolución
Visto 68 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 26 de marzo de 2025, titulada «Estrategia de Preparación de la Unión Europea» (JOIN(2025)0130),

Enmienda 13

Propuesta de Resolución
Visto 68 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe del asesor especial Sauli Niinisto, de 30 de octubre de 2024, titulado «Safer Together: Strengthening

Europe's Civilian and Military Preparedness and Readiness» (Más seguros juntos: fortalecimiento de la respuesta y la preparación civil y militar de Europa),

Enmienda 14

Propuesta de Resolución
Visto 70 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Metas de la Juventud Europea, impulsadas por la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027,

Enmienda 15

Propuesta de Resolución
Visto 70 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 17 de febrero de 2022, sobre el empoderamiento de la juventud europea: empleo y recuperación social tras la pandemia[1 bis],
	[1 bis] DO C 342 de 6.9.2022, p. 265.

Enmienda 16

Propuesta de Resolución
Visto 70 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el estudio de la Comisión sobre la discriminación por motivos de edad en la Unión, publicado en noviembre de 2025,

Enmienda 17

Propuesta de Resolución
Visto 70 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de marzo de 2026, titulada «Estrategia sobre Equidad Intergeneracional» (COM(2026)0110),

Enmienda 18

Propuesta de Resolución
Visto 70 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los indicadores de Eurostat sobre el desempleo juvenil y los jóvenes que ni estudian ni trabajan («ninis»),

Enmienda 19

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que, desde su adopción, la Estrategia de la UE para la Juventud ha tenido que adaptarse a grandes crisis que, combinadas con retos preexistentes como el desempleo juvenil, los problemas de salud mental, la sostenibilidad medioambiental ***y*** las disparidades entre zonas rurales y urbanas, han configurado las oportunidades y limitaciones a las que se enfrentan los 73 millones de jóvenes ciudadanos de la Unión;	A. Considerando que, desde su adopción, la Estrategia de la UE para la Juventud ha tenido que adaptarse a grandes crisis, ***entre ellas la pandemia de COVID-19, la inestabilidad económica y las tensiones geopolíticas,*** que, combinadas con retos preexistentes como el desempleo juvenil, ***la asequibilidad de la vivienda,*** los problemas de salud mental, la sostenibilidad medioambiental***, el uso de herramientas de IA que reconfiguran la educación, el trabajo y las interacciones sociales entre los jóvenes,*** las disparidades entre zonas rurales y urbanas***, así como el acceso desigual a educación y formación de calidad***, han configurado las oportunidades y limitaciones a las que se enfrentan los 73 millones de jóvenes ciudadanos de la Unión;

Enmienda 20

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Estrategia de la UE para la Juventud ha proporcionado un valioso marco para la política de juventud, ***pero que*** su eficacia depende ***en gran medida de la aplicación por parte*** de los Estados miembros y de su capacidad para llegar a los jóvenes***, seguir siendo inclusiva y diversa*** y ***permitirles participar activamente en*** su ***creación*** y ***aplicación***;	B. Considerando que la ***aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud varía significativamente entre los Estados miembros, lo que da lugar a resultados desiguales para los jóvenes en toda la Unión; que, aunque la*** Estrategia de la UE para la Juventud ha proporcionado un valioso marco para la política de juventud, su eficacia depende ***de la habilidad para responder a las realidades locales y del compromiso*** de los Estados miembros ***con una aplicación coherente*** y ***adecuada,*** de su capacidad para llegar a ***todos*** los jóvenes ***y permitir la participación de estos en su diseño*** y aplicación***, así como de*** su ***idoneidad para garantizar la apropiación*** y ***la inclusión***;

Enmienda 21

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el Año Europeo de la Juventud 2022 y su legado mostraron reconocimiento ***a*** los jóvenes y destacaron su importancia como motores de un futuro europeo compartido;	C. Considerando que el Año Europeo de la Juventud 2022 y su legado mostraron reconocimiento ***político al papel central que ocupan*** los jóvenes ***en nuestras sociedades*** y destacaron su importancia como motores de un futuro europeo compartido;

Enmienda 22

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que las políticas de juventud deben reconocerse no solo como

	una prioridad social, sino también como una inversión estratégica en el capital humano, la competitividad y la resiliencia económica a largo plazo de la Unión, que conduce a una mayor cohesión social, a la mejora de las condiciones de vida, al bienestar y a la solidaridad intergeneracional en la Unión;

Enmienda 23

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C ter. Considerando que la Estrategia de la UE para la Juventud aún no está suficientemente integrada en marcos políticos más amplios de la Unión, incluidos la gobernanza económica y los mecanismos de coordinación del empleo; que su aplicación efectiva requiere la integración de la perspectiva de la juventud en los procesos institucionales, incluido el Semestre Europeo, mediante objetivos más claros y una mejor recopilación de datos por parte de los Estados miembros, así como un análisis comparativo más sólido, con el fin de garantizar la coherencia de las políticas en materia de empleo, competencias, vivienda, inclusión y rendición de cuentas, y de lograr efectos tangibles para los jóvenes;

Enmienda 24

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que los jóvenes se ven directamente afectados por la doble transición y que se les deben proporcionar los conocimientos, las competencias y las

	oportunidades necesarios para contribuir activamente a la innovación, la competitividad, la productividad, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de la economía, así como para beneficiarse de las oportunidades del mercado laboral y participar activamente en la sociedad;

Enmienda 25

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que la Comisión no ha aplicado sistemáticamente el «control joven», a pesar de su compromiso de hacerlo como ***una acción clave*** del legado del Año Europeo de la Juventud 2022 ***y un paso importante*** para garantizar que ***la perspectiva*** de la juventud ***y el impacto en los jóvenes*** se tengan en cuenta en las políticas ***e iniciativas*** de la Unión ***pertinentes para los jóvenes***;	E. Considerando que la Comisión no ha aplicado sistemáticamente el «control joven», a pesar de su compromiso de hacerlo como ***parte*** del legado del Año Europeo de la Juventud 2022***; que un mecanismo de este tipo debe aplicarse*** para garantizar que ***las perspectivas*** de la juventud se tengan ***plenamente*** en cuenta en las políticas ***pertinentes*** de la Unión***, incluidas las medidas en el ámbito del empleo y las políticas sociales, sin crear cargas administrativas innecesarias***;

Enmienda 26

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las persistentes disparidades entre los Estados miembros y dentro de ellos, en particular entre los centros urbanos y las zonas rurales, limitan el acceso de los jóvenes a una educación de calidad, al empleo, a la ***participación cultural*** y a las infraestructuras básicas;	F. Considerando que las persistentes disparidades entre los Estados miembros y dentro de ellos, en particular entre los centros urbanos y las zonas rurales ***y remotas***, limitan el acceso de los jóvenes a una educación de calidad, ***a una vivienda asequible, a servicios sanitarios,*** al empleo, a la ***cultura*** y a las infraestructuras básicas; ***que estos desequilibrios pueden contribuir a la despoblación y a la fuga de cerebros, especialmente en las regiones***

menos desarrolladas;

Enmienda 27

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que Europa se enfrenta a graves retos demográficos y que el cambio demográfico, la transformación económica, así como las transiciones digital y ecológica requieren reforzar la solidaridad intergeneracional para garantizar la sostenibilidad de las pensiones, el Estado del bienestar y los sistemas de protección social;

Enmienda 28

Propuesta de Resolución
Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F ter. Considerando que un enfoque intergeneracional de la participación y la inclusión de los jóvenes es esencial para fomentar la cooperación, la solidaridad y el diálogo entre las personas mayores y los jóvenes; que este enfoque debe promover la equidad intergeneracional en la elaboración de políticas, también mediante la evaluación de las repercusiones a largo plazo de las decisiones públicas, y garantizar el compromiso y la participación sistemáticos, estructurados y orientados a los resultados de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones, evitando procesos de consulta simbólicos; que es fundamental abordar las desigualdades basadas en la edad, en particular las que afectan a los jóvenes, y garantizar que todas las generaciones disfruten de igualdad de oportunidades y acceso a

	servicios esenciales, como la educación, la vivienda, la asistencia sanitaria, la protección social y el empleo inclusivo y de alta calidad;

Enmienda 29

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que las organizaciones juveniles desempeñan un papel esencial a la hora de apoyar la participación de los jóvenes en todos los Estados miembros;	G. Considerando que las organizaciones juveniles desempeñan un papel esencial a la hora de apoyar la participación de los jóvenes en todos los Estados miembros***, fomentar el compromiso cívico y la inclusión social y servir de puentes vitales entre los jóvenes y los responsables políticos, así como de fomentar la responsabilidad cívica, la cohesión social, el compromiso democrático y el respeto de los valores de la Unión***;

Enmienda 30

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el aislamiento social, los contenidos extremistas en línea y los retos en materia de salud mental son factores clave de la radicalización; que estos retos pueden abordarse a través de la educación formal y no formal, el voluntariado, el diálogo intercultural ***y*** la participación de los jóvenes;	H. Considerando que el aislamiento social, los contenidos extremistas ***y adictivos*** en línea y los retos en materia de salud mental son factores clave de la radicalización; que estos retos pueden abordarse a través de la educación formal y no formal, el voluntariado, el diálogo intercultural***,*** la participación de los jóvenes***, el deporte y las artes***;

Enmienda 31

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el aislamiento social, los contenidos extremistas en línea y los retos en materia de salud mental son factores clave de la radicalización; que estos retos pueden abordarse a través de la educación formal y no formal, el voluntariado, el diálogo intercultural y la participación de los jóvenes;	H. Considerando que el aislamiento social, ***el diseño adictivo de las plataformas y herramientas en línea,*** los contenidos extremistas en línea***, la desconfianza política, el discurso público polarizado, las campañas de desinformación*** y los retos en materia de salud mental son factores clave de la radicalización; que estos retos pueden abordarse a través de la educación formal y no formal, el voluntariado, el diálogo intercultural y la participación de los jóvenes***, y a través de la aplicación rigurosa del Reglamento de Servicios Digitales[1 bis] para contrarrestar la amplificación algorítmica de contenidos y comportamientos extremistas***;
	[1 bis] Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

Enmienda 32

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los jóvenes de las zonas rurales y los jóvenes con ***menos oportunidades*** siguen enfrentándose a obstáculos a la participación;	I. Considerando que los jóvenes de las zonas rurales y los jóvenes ***procedentes de todos los grupos vulnerables, como los ninis, los gitanos y los itinerantes, las personas sin hogar, las personas LGBTQIA+, los migrantes, las personas*** con ***discapacidad, las personas que se enfrentan a enfermedades crónicas y adicciones, así como los cuidadores no***

	profesionales y las familias monoparentales siguen enfrentándose a ***importantes*** obstáculos a la participación;

Enmienda 33

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que los jóvenes con discapacidad se enfrentan a obstáculos estructurales para acceder a una educación, formación y empleo de calidad, por lo que requieren un mayor apoyo para disfrutar de las mismas oportunidades, beneficiarse del desarrollo de competencias y participar de manera significativa en el mercado laboral;

Enmienda 34

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. ***[EMPL]***	J. ***Considerando que es necesaria una mayor coordinación entre la Estrategia de la UE para la Juventud y los instrumentos de financiación pertinentes de la Unión, incluidos Erasmus+, el Fondo Social Europeo Plus y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a fin de maximizar el impacto, el valor añadido y la complementariedad de la estrategia; que la eficacia de estos instrumentos depende en gran medida de la capacidad de los Estados miembros para diseñar políticas coherentes acordes con sus propios objetivos —incluidas las medidas relacionadas con la Garantía Juvenil reforzada— y para garantizar su absorción oportuna y eficaz; que dicha coordinación debe contribuir a abordar***

las elevadas tasas de desempleo juvenil y las barreras estructurales a las que se enfrentan los jóvenes, con vistas a reducir de manera sostenible el número de ninis, en particular los que se enfrentan a la exclusión social y los que se encuentran en situaciones vulnerables;

Enmienda 35

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que las políticas de inclusión de la juventud deben centrarse en garantizar el acceso a una educación de calidad, oportunidades de empleo de calidad, movilidad laboral justa y emprendimiento, permitiendo a los jóvenes contribuir activamente en sus comunidades y contribuir al desarrollo económico y social de la Unión;

Enmienda 36

Propuesta de Resolución
Considerando J ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J ter. Considerando que el emprendimiento juvenil es una forma eficaz de promover el empleo juvenil de calidad, el desarrollo de competencias y la inclusión social, así como de estimular la innovación y la competitividad;

Enmienda 37

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que la igualdad de acceso a una educación de calidad es un requisito previo para la ***justicia*** social***,*** la movilidad social ascendente, la participación democrática y el desarrollo económico sostenible; que las barreras financieras siguen excluyendo a muchos jóvenes de la educación y la formación en toda la Unión; que la creciente escasez de profesores y personal docente cualificados en muchos Estados miembros socava la calidad, la accesibilidad y el carácter inclusivo de los sistemas educativos;	L. Considerando que la igualdad de acceso a una educación de calidad es un requisito previo para la ***cohesión*** social ***y*** la movilidad social ascendente, la participación democrática y el desarrollo económico sostenible; que las barreras financieras siguen excluyendo a muchos jóvenes ***—en particular a los pertenecientes a grupos vulnerables—*** de la educación y la formación en toda la Unión; que la creciente escasez de profesores y personal docente cualificados en muchos Estados miembros socava la calidad, la accesibilidad y el carácter inclusivo de los sistemas educativos; ***que los profesores y el personal educativo cualificados son esenciales para reducir las desigualdades sociales, colmar las brechas de aprendizaje y formación, luchar contra la fuga de cerebros y fomentar la excelencia de la Unión en la educación, con el fin de reforzar la competitividad de la Unión a largo plazo; que el refuerzo de la profesión docente requiere un reconocimiento adecuado, una remuneración digna, mejores condiciones de trabajo y apoyo en los diversos modelos educativos, respetando plenamente las competencias nacionales;***

Enmienda 38

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que unos sistemas de educación y formación de alta calidad en toda la Unión desempeñan un papel central en el fomento de los valores de la Unión —incluida la democracia, la inclusión y la diversidad— y en la mejora de las oportunidades a largo plazo de los jóvenes en el mercado laboral; que esto

requiere análisis, inversiones y reformas en profundidad con el fin de mejorar la alfabetización y el cálculo, hacer frente a la escasez de capacidades, aumentar la excelencia, abordar el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados a largo plazo para los jóvenes;

Enmienda 39

Propuesta de Resolución
Considerando L ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L ter. Considerando que es esencial reforzar el vínculo entre los sistemas de educación y formación y las necesidades del mercado laboral con el fin de reducir la inadecuación de las capacidades, mejorar la empleabilidad de los jóvenes y apoyar la competitividad y el crecimiento económico de la Unión;

Enmienda 40

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que la educación cívica refuerza la comprensión de los conceptos e instituciones cívicos y desarrolla las capacidades necesarias para analizar cuestiones y participar en la sociedad de manera informada;	M. Considerando que la educación cívica refuerza la comprensión de los conceptos e instituciones cívicos y desarrolla las capacidades necesarias para analizar cuestiones y participar en la sociedad de manera informada***, capacitando a los jóvenes para evaluar críticamente las noticias falsas, la exposición a contenido en línea nocivo y violento, y las campañas de desinformación que socavan de manera desproporcionada los valores de la Unión y la resiliencia democrática***;

Enmienda 41

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la ***educación*** no formal e informal, ***incluidos el voluntariado, el trabajo en el ámbito de la juventud, el compromiso cívico y las iniciativas de base, son un instrumento clave para los jóvenes; que el voluntariado, el trabajo en el ámbito de la juventud y otras formas de educación no formal son componentes valiosos del aprendizaje permanente que contribuyen a la empleabilidad, al compromiso cívico y al*** desarrollo ***personal***;	N. Considerando que ***los itinerarios de educación y formación deben adaptarse mejor a las necesidades del mercado laboral, permitiendo a los jóvenes adquirir las capacidades pertinentes, también a través del aprendizaje en línea, y facilitando una transición más fluida hacia un empleo de alta calidad y mejores oportunidades del mercado laboral; que las competencias adquiridas a través del aprendizaje formal,*** no formal e informal, ***también a través del deporte, deben reconocerse y valorarse adecuadamente a efectos de*** desarrollo ***profesional y progresión laboral, para fomentar la solidaridad, la cohesión territorial y una cultura de comunidad***;

Enmienda 42

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que es fundamental reforzar el vínculo entre las instituciones educativas, los interlocutores sociales y otras partes interesadas del mercado laboral con el fin de garantizar que los planes de estudios estén actualizados; que se necesitan inversiones suficientes para garantizar entornos de aprendizaje adecuados, mejorar las capacidades, aumentar las oportunidades del mercado laboral juvenil y apoyar el crecimiento sostenible;

Enmienda 43

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que los temas relacionados con la preparación deben incluirse en los programas de formación del personal docente y los profesores, así como en los planes de estudios escolares, también a través de la Plataforma Europea de Educación Escolar, el Portal Europeo de la Juventud y el Portal de Aprendizaje, a fin de sensibilizar a los jóvenes sobre los riesgos de catástrofes y fomentar la prevención;

Enmienda 44

Propuesta de Resolución
Considerando N quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quater. Considerando que las oportunidades de voluntariado e intercambio en el ámbito de la preparación, a través de los programas de juventud de la UE, como los programas Cuerpo Europeo de Solidaridad y Erasmus+, deben promoverse en el contexto de intensificación de las crisis climáticas y provocadas por el ser humano;

Enmienda 45

Propuesta de Resolución
Considerando N quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quinquies. Considerando que es esencial fortalecer la participación en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), con el fin de hacer frente a la escasez de

	capacidades y fomentar la innovación; que promover una mayor participación de las mujeres jóvenes en este contexto es crucial para aprovechar plenamente el potencial de talento de Europa y mejorar la igualdad de género, así como para aprovechar plenamente la competitividad de la Unión;

Enmienda 46

Propuesta de Resolución
Considerando N sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N sexies. Considerando que la educación y formación profesionales (EFP) impartidas a través de modelos e instituciones educativos diversos es fundamental para acceder a oportunidades del mercado laboral; que los sistemas de formación profesional dual que combinan el aprendizaje en el aula con la experiencia práctica en el lugar de trabajo son especialmente eficaces a la hora de facilitar una transición fluida hacia un empleo estable y de calidad; que los programas de EFP deben desarrollarse en estrecha cooperación entre las instituciones educativas y los proveedores de educación, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes del mercado laboral, con el fin de mejorar la empleabilidad y reducir la inadecuación de las capacidades;

Enmienda 47

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que el trabajo en el ámbito de la juventud y la formación de las	O. Considerando que el trabajo en el ámbito de la juventud y la formación de las

personas que trabajan en él no están reconocidos en todos los Estados miembros, lo que genera discrepancias en la aplicación de los programas de juventud de la UE; que el reconocimiento del trabajo en el ámbito de la juventud y la formación de las personas que trabajan en él garantizarán un grado mínimo de armonización de las ***realidades*** de los jóvenes en toda la Unión y podrían tener un impacto positivo en la calidad de los proyectos llevados a cabo en el marco de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad;	personas que trabajan en él no están reconocidos en todos los Estados miembros, lo que genera discrepancias en la aplicación de los programas de juventud de la UE; que el reconocimiento del trabajo en el ámbito de la juventud y la formación de las personas que trabajan en él***, también aquellas con discapacidad,*** garantizarán un grado mínimo de armonización de las ***experiencias y oportunidades*** de los jóvenes en toda la Unión y podrían tener un impacto positivo en la calidad de los proyectos llevados a cabo en el marco de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad***, promoviendo la profesionalización y el desarrollo de capacidades entre los trabajadores en el ámbito de la juventud, así como el reconocimiento de las competencias adquiridas a través del aprendizaje no formal e informal***;

Enmienda 48

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O bis. Considerando que siguen existiendo lagunas en la validación y portabilidad de las cualificaciones, lo que limita su pleno reconocimiento con fines profesionales y su contribución a la integración en el mercado laboral y a la competitividad;

Enmienda 49

Propuesta de Resolución
Considerando P (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P. Considerando que la discriminación por motivos de edad sigue estando muy extendida en toda la Unión, afectando a las personas en diferentes

	etapas de la vida; que los jóvenes se ven afectados de manera desproporcionada por el empleo precario y el acceso limitado a puestos de trabajo estables; que estas tendencias ponen de relieve la necesidad de respuestas políticas dirigidas a todos los grupos de edad y tengan en cuenta, al mismo tiempo, los retos específicos a los que se enfrentan los jóvenes;

Enmienda 50

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que la ausencia de una definición clara de «período de prácticas» en determinados Estados miembros puede dar lugar a inseguridad jurídica y a normas desiguales en toda la Unión; que se necesitan una mayor claridad y convergencia para garantizar períodos de prácticas de calidad que ofrezcan experiencias de aprendizaje significativas, una compensación adecuada y condiciones justas para los jóvenes;

Enmienda 51

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Acoge con satisfacción los logros de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 a la hora de proporcionar un marco coherente para la cooperación en materia de políticas de juventud y ***garantizar*** la visibilidad de las prioridades de la juventud en todos los ciclos políticos; destaca la necesidad de mantener un marco de alto nivel y adaptable construido en torno a los	1. Acoge con satisfacción los logros de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 a la hora de proporcionar un marco coherente para la cooperación en materia de políticas de juventud y ***promover*** la visibilidad de las prioridades de la juventud en todos los ciclos políticos; ***subraya que todo marco posterior a 2027 debe respetar el principio de subsidiariedad, evitar cargas***

principales ámbitos de la Estrategia de la UE para la Juventud (involucrar, conectar y capacitar) ***a partir de 2027***;	***administrativas o normativas adicionales innecesarias a escala de la Unión y centrarse en ofrecer resultados tangibles en materia de educación, empleo y oportunidades para los jóvenes;*** destaca la necesidad de mantener un marco de alto nivel y adaptable construido en torno a los principales ámbitos de la Estrategia de la UE para la Juventud (involucrar, conectar y capacitar) ***que permita a los Estados miembros aplicar políticas de juventud en su contexto nacional***;

Enmienda 52

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Pide a los Estados miembros que integren los objetivos de la Estrategia de la UE para la Juventud en todas las políticas nacionales y programas de reforma pertinentes, garantizando una capacidad institucional y una coordinación estratégica adecuadas; destaca la necesidad de una mayor armonización de la estrategia con los instrumentos de financiación de la Unión, en particular Erasmus+, el FSE+ y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a fin de maximizar el impacto mensurable, apoyar la empleabilidad de los jóvenes, mejorar la absorción eficiente de los fondos y reducir las disparidades en los resultados, evitando al mismo tiempo la duplicidad;

Enmienda 53

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Hace hincapié en la importancia de una gobernanza multinivel eficaz en la que participen las autoridades de la Unión y nacionales y los entes regionales y locales en la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud, respetando plenamente el principio de subsidiariedad y las competencias nacionales; destaca la necesidad de velar por que las prioridades relacionadas con la juventud se reflejen adecuadamente en el próximo marco financiero plurianual (MFP) y en los instrumentos conexos de financiación de la Unión;

Enmienda 54

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la aplicación coherente, ambiciosa y orientada a los resultados de la Estrategia de la UE para la Juventud, integrando sus objetivos en los programas nacionales de reforma, el Semestre Europeo, el Informe conjunto sobre el empleo de 2026 y las recomendaciones específicas por país, abordando así las disparidades persistentes en los resultados, ampliando los indicadores específicos de los jóvenes y salvaguardando el acceso a las oportunidades y la inclusión socioeconómica de los jóvenes en toda la Unión, en particular de los que se encuentran en situaciones vulnerables;

Enmienda 55

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Destaca que el desarrollo de las once Metas de la Juventud Europea a través del Diálogo de la UE con la Juventud ***ha sido*** un hito importante en la política de juventud; ***considera, no obstante,*** que las Metas de la Juventud Europea ***debe reevaluarse y actualizarse para integrar las nuevas realidades*** sociales y ***las cuestiones transversales que afectan a*** los jóvenes;	3. Destaca que el desarrollo de las once Metas de la Juventud Europea a través del Diálogo de la UE con la Juventud ***podría ser*** un hito importante en la política de juventud ***si van acompañadas de indicadores mensurables***; ***destaca*** que las Metas de la Juventud Europea ***deben revisarse para reflejar la evolución de los cambios*** sociales***, tecnológicos*** y ***económicos, incluido el impacto de la digitalización, la transformación del mercado laboral y la inestabilidad geopolítica en*** los jóvenes;

Enmienda 56

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Destaca que las Metas de la Juventud Europea deben servir de marco estratégico que oriente la acción política concreta a escala nacional y de la Unión, y no deben seguir siendo meras declaraciones de aspiraciones;

Enmienda 57

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide a la Comisión que organice esta revisión en colaboración con organizaciones juveniles y de la sociedad civil, jóvenes con menos oportunidades, jóvenes no organizados***, niños*** y adolescentes, así como con investigadores y académicos, para garantizar que se tengan en cuenta las tendencias a largo plazo y las conclusiones de la prospectiva;	4. Pide a la Comisión que organice esta revisión en colaboración con organizaciones juveniles y de la sociedad civil, jóvenes con menos oportunidades, jóvenes no organizados y adolescentes, así como con investigadores y académicos, para garantizar que se tengan en cuenta las tendencias a largo plazo y las conclusiones de la prospectiva;

Enmienda 58

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Comisión y a las próximas presidencias del Consejo que integren los temas emergentes en las actividades actuales relacionadas con los ciclos finales del Diálogo de la UE con la Juventud, a fin de garantizar la continuidad con vistas a la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027;	5. Pide a la Comisión y a las próximas presidencias del Consejo que integren los temas emergentes***, como la asequibilidad de la vivienda y el uso exponencial de herramientas de IA que están reconfigurando la educación, el trabajo y las interacciones sociales entre los jóvenes,*** en las actividades actuales relacionadas con los ciclos finales del Diálogo de la UE con la Juventud, a fin de garantizar la continuidad con vistas a la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027;

Enmienda 59

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide a la Comisión, a otros organismos de la Unión y a los Estados miembros que mejoren la comunicación, la visibilidad y el conocimiento de las partes interesadas sobre la Estrategia de la UE para la Juventud, sus instrumentos e iniciativas a escala nacional, regional y local;	6. Pide a la Comisión, a otros organismos de la Unión y a los Estados miembros que mejoren la comunicación, la visibilidad y el conocimiento de las partes interesadas sobre la Estrategia de la UE para la Juventud, sus instrumentos e iniciativas a escala nacional, regional y local***, y que los adapten a las realidades lingüísticas de los Estados miembros***; ***destaca la necesidad de una divulgación digital coordinada, campañas de sensibilización y de interacción multinivel, pues son esenciales para maximizar la participación, la comprensión y la adopción; pide a la Comisión y a los Estados miembros que mejoren las infraestructuras digitales para asegurar la accesibilidad, en especial para los jóvenes en situaciones vulnerables, también aquellos con***

discapacidad;

Enmienda 60

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión que desarrolle un sistema de seguimiento y evaluación para la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027;	7. Pide a la Comisión que***, en cooperación con los Estados miembros,*** desarrolle un sistema ***sólido y exhaustivo*** de seguimiento y evaluación para la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027***, garantizando que se integre en las estructuras de gobernanza existentes de la Unión —incluido el Semestre Europeo— de manera proporcionada y eficiente***;

Enmienda 61

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Acoge con satisfacción los recientes esfuerzos de la Comisión por desarrollar la integración de la perspectiva de la juventud, en particular la introducción de la figura del Coordinador de la UE para la Juventud, el «control joven», los diálogos políticos con los comisarios y las redes de juventud internas y externas de la Comisión; pide a la Comisión que evalúe y mejore ***sistemáticamente*** su aplicación, y que ***incluya un capítulo sobre el*** «control joven» en la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027;	9. Acoge con satisfacción los recientes esfuerzos de la Comisión por desarrollar la integración de la perspectiva de la juventud, en particular la introducción de la figura del Coordinador de la UE para la Juventud, el «control joven», los diálogos políticos con los comisarios y las redes de juventud internas y externas de la Comisión; pide a la Comisión que evalúe y mejore su aplicación, ***refuerce la presentación de informes sobre sus resultados*** y ***garantice*** que ***dichos mecanismos contribuyan eficazmente al diseño de políticas basadas en datos contrastados, incluida una aplicación más significativa del*** «control joven» en la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027; ***pide a los Estados miembros que velen por que los resultados del Diálogo de la UE con la***

	Juventud sean transparentes y se reflejen adecuadamente en la elaboración de políticas;

Enmienda 62
Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***incluyan sistemática y eficazmente a*** los jóvenes a lo largo de todo el ciclo político, también en su concepción, aplicación y evaluación, y que garanticen una retroalimentación y un seguimiento claros sobre cómo se reflejan sus aportaciones en ***los resultados de las políticas***;	10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***mejoren sistemáticamente la inclusión de*** los jóvenes a lo largo de todo el ciclo político, también en su concepción, aplicación y evaluación, y que garanticen una retroalimentación y un seguimiento claros sobre cómo se reflejan sus aportaciones en ***las acciones y los resultados políticos***;

Enmienda 63

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Insta a la Comisión a que ***aplique*** el ***«control joven»*** de ***manera transparente y coherente a lo largo de todo*** el ***ciclo político, mediante el nombramiento de corresponsales juveniles*** en ***cada dirección general***, ***la designación de expedientes legislativos concretos como pertinentes para*** la juventud en ***su programa*** de ***trabajo anual, la realización sistemática de evaluaciones*** de impacto ***con capítulos específicos sobre la juventud en dichos expedientes y*** la ***valoración en sus evaluaciones del impacto en los jóvenes***;	11. Insta a la Comisión a que ***garantice que*** el ***impacto*** de ***las políticas de la Unión y, en particular,*** el ***«control joven» se evalúe de manera proporcionada y basada*** en ***datos contrastados***, ***integrando las consideraciones relativas a*** la juventud en ***los procesos*** de ***evaluación y valoración*** de impacto ***actuales, en plena consonancia con los principios de mejora de*** la ***legislación y sin introducir cargas administrativas adicionales***;

Enmienda 64

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Texto no modificado incluido en la transacción*
12. Pide a la Comisión que publique su metodología actual para determinar los expedientes pertinentes para la juventud, que incluya un capítulo sobre el «control joven» en la próxima Comunicación sobre la mejora de la legislación y que integre el «control joven» como instrumento específico en el conjunto de herramientas para la mejora de la legislación;	12. Pide a la Comisión que publique su metodología actual para determinar los expedientes pertinentes para la juventud, que incluya un capítulo sobre el «control joven» en la próxima Comunicación sobre la mejora de la legislación y que integre el «control joven» como instrumento específico en el conjunto de herramientas para la mejora de la legislación;

Enmienda 65

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide a todas las comisiones y delegaciones parlamentarias que apliquen prácticas de integración de la perspectiva de la juventud para ofrecer oportunidades concretas a los jóvenes para que aporten su contribución, ***por ejemplo, en reuniones de los ponentes alternativos con partes interesadas en el ámbito de la juventud,*** audiencias públicas con jóvenes expertos ***y reuniones*** con organizaciones juveniles ***o jóvenes expertos*** durante las ***misiones de*** las comisiones***, y que garanticen la participación activa de los diputados en los Eventos Europeos de la Juventud***;	14. Pide a todas las comisiones y delegaciones parlamentarias que apliquen prácticas de integración de la perspectiva de la juventud para ofrecer oportunidades concretas a los jóvenes para que aporten su contribución, ***también en las*** audiencias públicas con jóvenes expertos, ***y que colaboren*** con organizaciones juveniles durante las ***actividades*** de las comisiones; ***pide que se preste especial atención a la inclusión de los jóvenes con menos oportunidades en estos procesos, garantizando que su participación sea significativa y accesible***;

Enmienda 66

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión que vele por que los diálogos sobre políticas de juventud con los comisarios se integren	15. Pide a la Comisión que vele por que los diálogos ***periódicos*** sobre políticas de juventud con los comisarios se integren en

sistemáticamente en las acciones políticas, ***en lugar de ser una actividad puntual que solo proporcione*** apoyo ***temporal*** a la integración de la perspectiva de la juventud;	las acciones políticas, ***proporcionando*** apoyo a la integración de la perspectiva de la juventud;

Enmienda 67

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide que los diálogos sobre políticas de juventud con los comisarios den prioridad a los principales retos estructurales que afectan a los jóvenes, como la asequibilidad de la vivienda, el acceso a la educación, la formación y las oportunidades del mercado laboral, y la preparación frente a los riesgos de catástrofes, con el objetivo de hacer cumplir el concepto de «libertad de permanencia» y fomentar los valores europeos;

Enmienda 68

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Acoge con satisfacción los avances en ámbitos tradicionalmente centrados en la juventud, pero subraya la necesidad de integrar sistemáticamente las perspectivas de la juventud en otros sectores clave, sobre la base de las prioridades actuales y emergentes de la juventud;	16. Acoge con satisfacción los avances en ámbitos tradicionalmente centrados en la juventud, pero subraya la necesidad de integrar sistemáticamente las perspectivas de la juventud***, cuando proceda,*** en otros sectores clave, sobre la base de las prioridades actuales y emergentes de la juventud***, como la alfabetización digital y las capacidades técnicas***;

Enmienda 69

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan frente a la discriminación por motivos de edad y promuevan la igualdad de edad en todas las etapas de la vida mediante un enfoque basado en los derechos, prestando especial atención a los jóvenes, que se enfrentan a obstáculos específicos y estructurales a la hora de acceder a un empleo, una vivienda y unos servicios esenciales de calidad; solicita a la Comisión que desarrolle una estrategia sobre igualdad sin distinción de edad y mejore la recogida de datos y la sensibilización para apoyar políticas basadas en datos contrastados a la hora de abordar estos retos;

Enmienda 70

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que los jóvenes ***son expertos en sus propias vidas*** y deben ser reconocidos como titulares activos de derechos y cocreadores de políticas que les afectan, en lugar de simplemente como beneficiarios ***o personas a las que se consulta***;	17. Subraya ***la importancia de garantizar*** que los jóvenes ***se impliquen de forma significativa en los procesos de elaboración de políticas que les afectan*** y deben ser reconocidos como titulares activos de derechos y cocreadores de políticas, en lugar de simplemente como beneficiarios; ***destaca el papel de los mecanismos de diálogo estructurado, incluido el Diálogo de la UE con la Juventud, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen la participación en todos los ámbitos políticos, también mediante la cooperación con las organizaciones juveniles y los representantes de los estudiantes***; ***pide que se mejore el desarrollo de capacidades para permitir***

una participación efectiva en las consultas, así como el diálogo social y la negociación colectiva;

Enmienda 71

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Destaca la importancia de implicar a los jóvenes en los debates sobre el impacto de la IA en sus vidas, en particular en ámbitos como la educación, los entornos digitales y el mercado laboral; pide a la Comisión que apoye la participación de los jóvenes en la configuración de los futuros enfoques de la IA, incluidos los proyectos piloto dirigidos por jóvenes que desarrollen herramientas de alfabetización en materia de IA, garantizando que contribuyan a la resiliencia democrática, la protección del bienestar de los jóvenes y unas condiciones de trabajo dignas;

Enmienda 72

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Considera que debe hacerse hincapié una vez más en el valor de la familia como núcleo estabilizador de la sociedad y factor que promueve el bienestar;

Enmienda 73

Propuesta de Resolución
Apartado 17 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	17 quater. Subraya que la integración de los jóvenes se consigue principalmente a través del empleo y la independencia económica;

Enmienda 74

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en que garantizar unas condiciones de vida equitativas para todos los jóvenes en toda la Unión debe ser una prioridad fundamental de la futura Estrategia de la UE para la Juventud;	18. Hace hincapié en que garantizar unas condiciones de vida equitativas para todos los jóvenes en toda la Unión debe ser una prioridad fundamental de la futura Estrategia de la UE para la Juventud***, con el fin de hacer frente a las persistentes disparidades regionales en materia de oportunidades en el mercado laboral, la inadecuación de las capacidades, el acceso a empleos de calidad, el acceso a la educación y la formación, la asequibilidad de la vivienda y la protección social***;

Enmienda 75

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide medidas específicas para ayudar a ***la juventud rural*** a superar las barreras físicas que supone vivir en zonas ***rurales*** aisladas;	19. Pide medidas específicas para ayudar a ***los jóvenes de las islas y de las zonas montañosas, rurales y desfavorecidas —incluidos los de las regiones y territorios ultraperiféricos de la Unión—*** a superar las barreras físicas***, digitales y de infraestructura*** que supone vivir en zonas aisladas; ***solicita que se mejore el acceso a las oportunidades de conectividad, educación y formación para luchar contra las tasas persistentemente más elevadas de ninis y abordar mejor los retos estructurales, como las limitadas***

oportunidades de empleo;

Enmienda 76

Propuesta de Resolución
Subepígrafe 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Desempleo juvenil ***(y otros elementos*** de ***la opinión de la Comisión EMPL)***	***Empleo*** juvenil de ***calidad e inclusión social***

Enmienda 77

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. ***[Opinión de la Comisión EMPL]***	20. ***Hace hincapié en que el desempleo juvenil sigue siendo significativamente superior a las tasas globales de desempleo en toda la Unión; señala las considerables divergencias que existen en algunos Estados miembros y regiones; pide a la Comisión que intensifique el apoyo específico, la coordinación de políticas y el seguimiento reforzado en los Estados miembros que se enfrentan a un desempleo juvenil estructural, y que aumente los recursos para programas y proyectos, con el objetivo de garantizar que los instrumentos de la Unión atienden eficazmente a las deficiencias del mercado laboral de larga duración;***

Enmienda 78

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Destaca la importancia de un uso eficiente, estratégico y orientado a los

	resultados del FSE+ para apoyar el empleo juvenil, el desarrollo de competencias y las políticas activas del mercado laboral, con especial atención a las personas con discapacidad, en consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales; subraya la necesidad de acelerar su aplicación del FSE+ a fin de garantizar su impacto oportuno, maximizar su efecto incentivador y aportar un claro valor añadido europeo; hace hincapié en que, dada la amplia gama de prioridades sociales cubiertas por el FSE+, los recursos deben asignarse de manera coherente y específica para evitar la fragmentación y el debilitamiento y asegurar resultados mensurables y sostenibles;

Enmienda 79

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 ter. Pide un FSE independiente y separado como parte del MFP 2028-2034 y subraya la necesidad de seguir asignando recursos a este respecto; pide asimismo que se mantenga la obligación de que los Estados miembros con una tasa de ninis superior a la media de la Unión asignen un mínimo del 12,5 % de los recursos del FSE+ a iniciativas que promuevan el empleo juvenil, la educación y formación profesionales y la transición de la educación al empleo;

Enmienda 80

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quater. Pide a la Comisión, en cooperación con los Estados miembros, que proponga una reforma global, ambiciosa y con visión de futuro de la Iniciativa de Empleo Juvenil, y en particular del instrumento de Garantía Juvenil, que reconozca la importancia de la Garantía Juvenil a la hora de atender a los complejos obstáculos a los que se enfrentan los ninis, en particular los que se enfrentan a lagunas de cobertura, abordando al mismo tiempo las deficiencias estructurales en su diseño, orientación y seguimiento; destaca que los Estados miembros aún no han logrado plenamente la eficacia de la Garantía Juvenil y que el acercamiento a los jóvenes sigue siendo un reto importante, en particular a aquellos a quienes resulta difícil llegar, que se enfrentan a la exclusión social o que son desempleados de larga duración; subraya que los resultados deben medirse no solo sobre la base de la entrada inmediata de los jóvenes en el mercado laboral, la educación o la formación, sino también de la calidad, la sostenibilidad y las perspectivas profesionales a largo plazo de tales oportunidades, con el fin de evitar el riesgo de pobreza en una etapa posterior de la vida;

Enmienda 81

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quinquies. Pide a los Estados miembros que refuercen la cooperación entre los proveedores de educación superior y formación, los interlocutores sociales y otras partes interesadas del mercado laboral, así como las entidades

	pertinentes de la economía social activas en el sector de la educación y la formación, garantizando que los programas de estudio se ajusten mejor a la evolución de la demanda de competencias y facilitando transiciones más fluidas al empleo mediante el desarrollo de servicios individuales de orientación profesional y asesoramiento; solicita a los Estados miembros que aborden los obstáculos financieros y administrativos que impiden a los jóvenes acceder a oportunidades de períodos de prácticas remuneradas y de calidad; hace hincapié en que la persistente escasez de mano de obra y de capacidades en sectores clave, como la educación, la asistencia sanitaria, el transporte, la construcción y los campos estratégicos de CTIM, requiere reformas estructurales e inversión pública en los sistemas de educación y formación, mejores condiciones de trabajo, el reconocimiento de las cualificaciones y medidas específicas para las regiones afectadas por la despoblación;

Enmienda 82

Propuesta de Resolución
Apartado 20 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 sexies. Destaca, en particular, la necesidad de promover la participación en las disciplinas CTIM como prioridad estratégica de la Unión a través de una mayor inversión pública y asociaciones intersectoriales, integrando las capacidades digitales, ecológicas y de pensamiento crítico esenciales para la doble transición, incluida una mayor participación de las mujeres jóvenes y los grupos infrarrepresentados, con el fin de aprovechar plenamente el potencial de talento de Europa y reforzar la innovación, la competitividad tecnológica

y la cohesión social;

Enmienda 83

Propuesta de Resolución
Apartado 20 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 septies. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la igualdad de acceso a una renta mínima adecuada para los jóvenes necesitados; solicita a la Comisión que presente una propuesta legislativa de directiva sobre regímenes de renta mínima adecuada, que garantice un apoyo a la renta que asegure una vida digna para todas las personas necesitadas, independientemente de su edad;

Enmienda 84

Propuesta de Resolución
Apartado 20 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 octies. Pide a los Estados miembros que sitúen la educación y la formación profesionales como piedra angular del desarrollo de competencias aprovechando el Fondo Europeo de Competitividad para financiar el perfeccionamiento y reciclaje profesionales de los jóvenes en sectores estratégicos sostenibles, como las energías renovables, la economía circular y la restauración ecológica, en plena consonancia con los planes de trabajo de la Estrategia de la UE para la Juventud 2025-2027 y las prioridades posteriores a 2027; hace hincapié en el potencial de la EFP para ofrecer empleos verdes de calidad y oportunidades en la economía social, también en cooperativas y servicios asistenciales, facilitando transiciones dirigidas por la comunidad para los

jóvenes con menos oportunidades; destaca la expansión de los sistemas de EFP dual y del aprendizaje en el trabajo que integran la innovación ecológica y social;

Enmienda 85

Propuesta de Resolución
Apartado 20 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 nonies. Acoge con satisfacción el papel de instrumentos como la iniciativa «Aspirar, Aprender, Dominar, Lograr» (ALMA, por sus siglas en inglés) en el marco del FSE+ y Erasmus+ a la hora de ofrecer oportunidades de movilidad y formación adaptadas a los jóvenes vulnerables y más desfavorecidos, con el fin de mejorar el desarrollo de competencias y la empleabilidad; pide la aplicación efectiva, transparente y orientada a los resultados de la iniciativa ALMA, garantizando criterios de selección claros y transparentes, un seguimiento sólido de los itinerarios individuales y salvaguardias para asegurar que la iniciativa llegue efectivamente a quienes se enfrentan a obstáculos reales y estructurales para la integración en el mercado laboral; solicita, además, que se mantenga la iniciativa ALMA en el marco del FSE+ en el próximo MFP, cuando demuestre un claro valor añadido y resultados en materia de empleo sostenible;

Enmienda 86

Propuesta de Resolución
Apartado 20 decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 decies. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la

integración de los jóvenes en el mercado laboral promoviendo el acceso a un empleo estable y de calidad, unas condiciones de trabajo justas y la igualdad de oportunidades; reconoce que los jóvenes siguen enfrentándose a retos estructurales, como el subempleo, las formas precarias de trabajo y la exposición al trabajo mal remunerado, que pueden tener implicaciones a largo plazo para su desarrollo profesional y su potencial de ingresos; destaca, además, el fenómeno de la sobrecualificación de los trabajadores más jóvenes y la manera en que este desajuste puede afectar negativamente al potencial de ingresos a largo plazo y a la competitividad; pide a los Estados miembros que hagan frente a la discriminación por motivos de edad en los salarios y las condiciones de trabajo; subraya que el principio de igualdad de retribución para un mismo trabajo debe respetarse plenamente con independencia de la edad de las personas;

Enmienda 87

Propuesta de Resolución
Apartado 20 undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 undecies. Subraya la necesidad de comprender mejor el impacto de los avances tecnológicos —también la IA— en el empleo juvenil, en particular en los puestos de entrada a la empresa, y de apoyar el desarrollo de competencias pertinentes a través de los sistemas de educación y formación, incluida la IA en los planes de estudios de educación y formación, con el fin de equipar a los jóvenes para el mercado laboral en la era digital; pide a la Comisión que tenga en cuenta la situación de los trabajadores jóvenes en cualquier futura iniciativa relacionada con la IA en el lugar de trabajo, y que garantice que el despliegue

de estas tecnologías vaya acompañado de salvaguardias y medidas de transparencia adecuadas para los jóvenes;

Enmienda 88

Propuesta de Resolución
Subepígrafe 9 bis (nuevo) (después del apartado 20 undecies)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Vincular la educación y la formación a las oportunidades del mercado laboral

Enmienda 89

Propuesta de Resolución
Apartado 20 duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 duodecies. Destaca la importancia estratégica de una EFP de calidad, en particular los sistemas de aprendizaje dual que combinan el aprendizaje estructurado con la experiencia práctica en el lugar de trabajo y el aprendizaje en el trabajo, a la hora de abordar la escasez de capacidades en la economía europea y de facilitar transiciones más fluidas hacia un empleo de calidad; reitera la importancia de invertir en el desarrollo de competencias, el aprendizaje permanente y las medidas de reciclaje y perfeccionamiento profesionales, en estrecha cooperación con las partes interesadas locales, los proveedores de educación y formación y los interlocutores sociales; pide a los Estados miembros que integren mejor los elementos de preparación en los sistemas de educación y formación para sensibilizar a los jóvenes sobre los riesgos de catástrofes, fomentar la prevención y promover oportunidades de intercambio en el ámbito de la preparación, a través de los programas de juventud de la UE, con el fin de anticipar mejor la evolución de

las necesidades del mercado laboral y de reforzar el vínculo entre los sistemas educativos y la realidad económica; acoge con satisfacción la mejora de los resultados en materia de empleo de los recién titulados de EFP en toda la Unión, al tiempo que subraya la necesidad de seguir potenciando la excelencia, el atractivo y la pertinencia para el mercado laboral de los itinerarios profesionales;

Enmienda 90

Propuesta de Resolución
Apartado 20 terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 terdecies. Toma nota de las dimensiones de género del empleo juvenil y del acceso al mercado laboral, incluida la segregación en el trabajo, los estereotipos de género persistentes y los obstáculos para que las mujeres entren en ámbitos tradicionalmente dominados por los hombres; pide a la Comisión y a los Estados miembros, por tanto, que desarrollen medidas activas de integración en el mercado laboral para responder a estos obstáculos;

Enmienda 91

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quaterdecies. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan períodos de prácticas de calidad y equitativamente remunerados que sean accesibles para todos los jóvenes — incluidos aquellos con discapacidad—, que combinen el aprendizaje estructurado con la experiencia práctica y que sirvan como puntos eficaces de entrada al mercado laboral, beneficiando tanto a los

jóvenes como a las empresas mediante la creación de mano de obra cualificada y la retención del talento, garantizando oportunidades reales para el desarrollo de competencias, el crecimiento profesional y el empleo sostenible a largo plazo y evitando su uso indebido como sustituto del empleo regular; solicita que la futura Directiva sobre la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores en prácticas sea ambiciosa y exhaustiva, velando por la plena protección de los derechos de estos, incluida la posibilidad en caso de violación de los derechos fundamentales de poner fin al período de prácticas sin que suponga un perjuicio; pide la rápida conclusión de las negociaciones sobre dicha Directiva;

Enmienda 92

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quindecies. Solicita a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen la resiliencia frente al cambio climático y la preparación ante los riesgos de catástrofes en el marco de la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027, garantizando la coherencia con los programas pertinentes de la Unión en el marco del próximo MFP; destaca que los actuales instrumentos de financiación de la Unión —también el FSE+—, deben utilizarse de manera específica y orientada a los resultados para apoyar iniciativas dirigidas por jóvenes, incluidos los proyectos de economía social y empresas sociales que contribuyan, entre otras cosas, a la restauración de la biodiversidad, las soluciones basadas en la naturaleza y la resiliencia local; pide que los elementos de preparación y prevención se reflejen mejor en los sistemas de educación y formación,

también a través de plataformas educativas y juveniles, con el fin de sensibilizar a los jóvenes sobre ellos; subraya la importancia de tener en cuenta las consideraciones relativas a la juventud en todas las políticas pertinentes de la Unión, en relación, entre otras materias, con la cohesión, la política agrícola común, la doble transición y la competitividad;

Enmienda 93

Propuesta de Resolución
Apartado 20 sexdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 sexdecies. Reitera la necesidad de aumentar urgentemente la financiación de la Garantía Infantil Europea con un presupuesto específico de al menos 20 000 millones EUR; insiste en que este presupuesto específico debe anclarse en el próximo MFP y ejecutarse a través del FSE+, con la obligación vinculante para todos los Estados miembros de destinar, al menos, el 5 % de su asignación nacional del FSE+ a la lucha contra la pobreza infantil;

Enmienda 94

Propuesta de Resolución
Apartado 20 septdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 septdecies. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen las medidas que facilitan la movilidad laboral en toda la Unión, asegurando la protección de las normas laborales y el reconocimiento mejorado de las cualificaciones profesionales, la mejora de la portabilidad de las capacidades y las credenciales digitales y una mejor

coordinación para eliminar los obstáculos normativos restantes dentro del mercado único, concretamente en sectores en los que se ha detectado una escasez significativa de mano de obra y de capacidades, como los sectores de la construcción y la enseñanza;

Enmienda 95

Propuesta de Resolución
Subepígrafe 9 ter (nuevo) (después del apartado 20 septdecies)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Emprendimiento juvenil

Enmienda 96

Propuesta de Resolución
Apartado 20 octodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 octodecies. Hace hincapié en que la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027 debe fomentar la promoción del emprendimiento juvenil y las empresas emergentes a través de procedimientos administrativos simplificados, un mejor acceso a la financiación y un apoyo específico a las capacidades, también en sectores emergentes como la economía circular y la innovación sostenible;

Enmienda 97

Propuesta de Resolución
Apartado 20 novodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 novodecies.Pide a la Comisión y al Consejo que prioricen la reducción de las cargas administrativas innecesarias y que mejoren el acceso a los programas de juventud de la UE respetando

plenamente, al mismo tiempo, las normas laborales y sociales; destaca, en este contexto, la importancia de una educación empresarial que dote a los jóvenes de capacidades orientadas al futuro para apoyar la creación de empresas de economía social en sectores sostenibles, proporcionando soluciones impulsadas a escala local con sólidos beneficios sociales y medioambientales para sus comunidades;

Enmienda 98

Propuesta de Resolución
Apartado 20 vicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 vicies. Subraya que un mayor apoyo a las pequeñas y medianas empresas, a los profesionales autónomos y a los jóvenes empresarios actuales y potenciales es esencial para mejorar la competitividad de la Unión, fomentar la innovación, reforzar el mercado único y crear oportunidades de empleo juvenil sostenibles y de calidad; solicita la aplicación efectiva de medidas destinadas a eliminar los obstáculos normativos y a mejorar las oportunidades transfronterizas para los jóvenes emprendedores, incluido el reconocimiento de las cualificaciones profesionales;

Enmienda 99

Propuesta de Resolución
Apartado 20 unvicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 unvicies. Reconoce que los jóvenes se enfrentan a una serie de retos en el mercado laboral, como el subempleo, las condiciones de trabajo precarias y el

	acceso limitado a oportunidades de empleo de calidad, que pueden tener implicaciones a largo plazo para su desarrollo profesional y su potencial de ingresos;

Enmienda 100

Propuesta de Resolución
Subepígrafe 9 quater (nuevo) (después del apartado 20 unvicies)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Vivienda asequible

Enmienda 101

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***propongan un marco jurídico que prohíba efectivamente*** los períodos de prácticas ***y de aprendizaje*** no remunerados, ya que constituyen una forma de explotación de los trabajadores jóvenes y bloquean un acceso justo al mercado laboral para los jóvenes sin recursos financieros; pide que todas las relaciones laborales en las que participen jóvenes reciban una remuneración justa y proporcionen acceso a protección social;	21. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***prohíban*** los períodos de prácticas no remunerados, ya que constituyen una forma de explotación de los trabajadores jóvenes y bloquean un acceso justo al mercado laboral para los jóvenes sin recursos financieros; pide que todas las relaciones laborales en las que participen jóvenes reciban una remuneración justa y proporcionen acceso a protección social; ***subraya la necesidad de evitar el uso indebido de los períodos de prácticas como sustituto del empleo;***

Enmienda 102

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Destaca que los jóvenes se ven afectados de manera desproporcionada por la crisis de la vivienda, debido, en particular, a su dependencia del mercado

del alquiler, que puede limitar el acceso a una vivienda asequible y adecuada y retrasar su independencia; señala que los jóvenes a menudo están expuestos a condiciones precarias de arrendamiento; subraya que estos retos pueden afectar negativamente a sus oportunidades de empleo, movilidad e inclusión social; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen medidas para mejorar el acceso y aumentar la oferta de viviendas asequibles y de calidad —también para los estudiantes—, y que promuevan soluciones de vivienda equilibradas y sostenibles que faciliten el acceso a la vivienda y favorezcan la participación en el mercado laboral; pide medidas específicas que promuevan contratos de alquiler estables y a largo plazo, con el fin de mejorar la seguridad de la tenencia y ofrecer una mayor previsibilidad a los arrendatarios; subraya que la vivienda debe reflejarse como un pilar clave en la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027;

Enmienda 103

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen significativamente el diseño, la orientación y el seguimiento de la Garantía Juvenil reforzada para velar por que se dirija eficazmente a los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad y que sea accesible para ellos; destaca la necesidad de medir y evaluar la eficacia a largo plazo de la Garantía Juvenil reforzada en términos de calidad, sostenibilidad y perspectivas profesionales a largo plazo; pide a la Comisión que introduzca criterios de calidad vinculantes para la Garantía Juvenil reforzada con mecanismos sólidos de seguimiento y

ejecución, en consonancia con la Recomendación del Consejo titulada «Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil»[1 bis], y que supedite la financiación de la Unión para la Garantía Juvenil reforzada al cumplimiento de las normas de calidad por parte de los Estados miembros;

[1 bis] Recomendación del Consejo, de 30 de octubre de 2020, relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (DO C 372 de 4.11.2020, p. 1).

Enmienda 104

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que ***extraigan lecciones de la pandemia de COVID-19,*** garanticen un acceso ***gratuito,*** oportuno y no discriminatorio a ***la asistencia sanitaria mental para todos los jóvenes como parte de*** los servicios de salud ***pública***, y desarrollen ***estrategias*** de preparación específicas para los jóvenes ***para futuras crisis,*** a fin de ***garantizar*** que los jóvenes ***no*** se vean afectados de manera desproporcionada;	23. ***Pide a la Comisión que refuerce la coordinación a escala de la Unión en materia de salud mental de los jóvenes, basándose en sus recientes recomendaciones y extrayendo lecciones de la pandemia de COVID-19, prestando especial atención a la prevención, la intervención temprana y el bienestar mental de los jóvenes;*** insta a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen un acceso oportuno***, alcanzable*** y no discriminatorio a los servicios de salud mental ***para los jóvenes, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los jóvenes cuidadores y de los adultos jóvenes cuidadores y salvaguardando el apoyo para hacer frente a los retos asociados a sus responsabilidades asistenciales en los sistemas de salud pública y respetando plenamente las competencias nacionales,*** y ***a que*** desarrollen ***medidas*** de preparación específicas para los jóvenes a fin de evitar

que se vean afectados de manera desproporcionada ***en futuras crisis***;

Enmienda 105

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Advierte de que las redes sociales exponen a los jóvenes, especialmente a las mujeres y las niñas, a contenidos nocivos que contienen, por ejemplo, presiones sobre la imagen corporal, promoción de trastornos alimentarios, imágenes sexuales no solicitadas, acoso y abusos de género, y que el 75 % de las mujeres jóvenes de entre dieciséis y veintiún años denuncian graves daños a su autoestima; pide una moderación más estricta de las plataformas, la ampliación de las normas en el marco del Reglamento de Servicios Digitales y la alfabetización digital obligatoria en los planes de estudios escolares para proteger la salud mental de los jóvenes y promover espacios en línea seguros para todos;

Enmienda 106

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Reitera que el deporte y la actividad física promueven el bienestar físico y mental, la inclusión y la cohesión sociales, el desarrollo de los jóvenes y la ciudadanía activa;	24. Reitera que el deporte y la actividad física promueven el bienestar físico y mental, la inclusión y la cohesión sociales, el desarrollo de los jóvenes y la ciudadanía activa; ***subraya la importancia de garantizar un acceso inclusivo e igualitario a las artes, el deporte y la actividad física, en particular para los jóvenes en situaciones vulnerables, y reconoce su papel en el fomento de un sentimiento de pertenencia y de inclusión social; hace hincapié en su papel en el***

	desarrollo de capacidades clave, la resiliencia y la confianza en uno mismo, así como en el apoyo a la participación de los jóvenes en la vida comunitaria, en particular a través del deporte de base y las organizaciones deportivas locales; destaca que el deporte y las artes también pueden ofrecer a los jóvenes oportunidades para desarrollar capacidades transferibles y acceder a itinerarios de empleo, también en los sectores del deporte y la creación;

Enmienda 107

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Celebra que se hayan logrado avances considerables en la diversidad y la inclusión del Diálogo de la UE con la Juventud; lamenta, no obstante, que ***la juventud rural*** y las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación estén infrarrepresentadas en el 11.º ciclo;	25. Celebra que se hayan logrado avances considerables en la diversidad y la inclusión del Diálogo de la UE con la Juventud; lamenta, no obstante, que ***los jóvenes procedentes de zonas rurales y desfavorecidas*** y las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación estén infrarrepresentadas en el 11.º ciclo;

Enmienda 108

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Texto no modificado incluido en la transacción*
28. Pide a la Comisión que adapte la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027 a los nuevos programas del marco financiero plurianual, como Erasmus+, AgoraEU, Horizonte Europa, el Fondo Social Europeo Plus, etc., con el fin de garantizar la coherencia, promover sinergias y ampliar las oportunidades de participación juvenil en toda la Unión;	28. Pide a la Comisión que adapte la Estrategia de la UE para la Juventud posterior a 2027 a los nuevos programas del marco financiero plurianual, como Erasmus+, AgoraEU, Horizonte Europa, el Fondo Social Europeo Plus, etc., con el fin de garantizar la coherencia, promover sinergias y ampliar las oportunidades de participación juvenil en toda la Unión;

Enmienda 109

Propuesta de Resolución
Subepígrafe 13 bis (nuevo) (después del apartado 28)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Equidad intergeneracional

Enmienda 110

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen una presupuestación intergeneracional ***justa*** en relación con el ***período de programación 2028-2034***; subraya que la equidad intergeneracional no se logra mediante medidas de austeridad, sino mediante una fuerte inversión pública en educación, infraestructuras y ***acción por el clima***, a fin de dejar un mundo habitable y unos servicios sociales sólidos a las generaciones futuras;	29. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen una presupuestación intergeneracional ***adecuada*** en relación con el ***próximo MFP para el período 2028-2034***; subraya que la equidad intergeneracional no se logra mediante medidas de austeridad, sino mediante una fuerte inversión pública en educación, infraestructuras y ***medidas para reforzar la preparación y la resiliencia frente al cambio climático***, a fin de dejar un mundo habitable y unos servicios sociales sólidos a las generaciones futuras ***apoyados por una sólida cooperación público-privada***;

Enmienda 111

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 bis. Subraya que la solidaridad intergeneracional es una piedra angular del modelo de bienestar europeo y es esencial para preservar la cohesión social en el contexto del cambio demográfico y la transformación económica; hace hincapié en que las políticas de juventud

no deben entenderse de forma aislada, sino como parte de una estrategia más amplia para garantizar la prosperidad a largo plazo, la estabilidad social y la confianza entre generaciones, también a través de medidas que fomenten los lugares de trabajo intergeneracionales y promuevan el intercambio de conocimientos entre los trabajadores más jóvenes y los de más edad;

Enmienda 112

Propuesta de Resolución
Apartado 29 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan políticas equilibradas y con visión de futuro que refuercen el empleo juvenil de alta calidad, la productividad y el desarrollo de competencias como motores clave para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas de protección social y del mercado laboral en todas las etapas de la vida laboral, prestando especial atención a los trabajadores y profesionales autónomos jóvenes; destaca que ampliar las oportunidades para los jóvenes y reforzar las políticas activas del mercado laboral son prioridades que se refuerzan mutuamente y que son esenciales para la estabilidad social y la resiliencia de los sistemas de protección social de Europa;

Enmienda 113

Propuesta de Resolución
Apartado 29 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 quater. Solicita a la Comisión que, en el contexto de la próxima estrategia europea sobre equidad intergeneracional, garantice que las perspectivas a largo

	plazo se integren efectivamente en las políticas sociales, educativas y de empleo de la Unión, de modo que los intereses de las generaciones presentes y futuras se tengan en cuenta en el diseño y la aplicación de las políticas;

Enmienda 114

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Reitera que la educación y la formación de calidad representan un derecho fundamental; hace hincapié, por lo tanto, en que el acceso a la educación debe estar garantizado para todos los jóvenes ***europeos***, sin importar su nivel socioeconómico, origen étnico ***o*** género;	30. Reitera que ***el acceso a*** la educación y la formación de calidad representan un derecho fundamental***, lo que pone de relieve la necesidad de una financiación adecuada***; hace hincapié, por lo tanto, en que el acceso a la educación debe estar garantizado para todos los jóvenes, sin importar su nivel socioeconómico, origen étnico***,*** género***, discapacidad o necesidades educativas especiales, garantizando planes de estudios inclusivos, infraestructuras accesibles y sistemas de apoyo adaptados***;

Enmienda 115

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 bis. Subraya que las políticas de juventud también deben apoyar a los sectores tradicionales de la economía, como la agricultura, la artesanía y la transformación;

Enmienda 116

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Pide a los Estados miembros que apoyen a los jóvenes ***marginados*** en el acceso a la educación formal;	32. Pide a los Estados miembros que apoyen a los jóvenes ***en situaciones vulnerables*** en el acceso a la educación formal; ***insta a la Comisión y a los Estados miembros a que tengan en cuenta las necesidades particulares de los cuidadores jóvenes en términos de planes educativos y apoyo a fin de gestionar la carga de sus funciones asistenciales;***

Enmienda 117

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Pide a los Estados miembros que aumenten ***significativamente*** la inversión pública en los sistemas educativos y ***aborden la escasez de profesores***;	33. Pide a los Estados miembros que aumenten la inversión pública en ***educación, refuercen*** los sistemas ***escolares*** y ***garanticen un número adecuado de profesores cualificados; hace hincapié en la urgente necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y empleo, garantizar que los salarios estén en consonancia con las necesidades actuales y aplicar estrategias de contratación específicas con el fin de proporcionar una educación de calidad a todos los estudiantes con el objetivo de mejorar la excelencia académica; observa que una inversión insuficiente en infraestructuras educativas y personal docente cualificado socava la igualdad de oportunidades para los jóvenes y reduce el atractivo a largo plazo de las regiones rurales y remotas que experimentan una despoblación acelerada;***

Enmienda 118

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen la educación en materia de alfabetización mediática a través de todas las formas de aprendizaje, también en los planes de estudios escolares, el trabajo en el ámbito de la juventud y las plataformas digitales, prestando especial atención a los ***grupos*** vulnerables ***y marginados***;	34. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen la educación en materia de alfabetización ***digital y*** mediática a través de todas las formas de aprendizaje, también en los planes de estudios escolares, el trabajo en el ámbito de la juventud y las plataformas digitales, ***en el contexto de la doble transición, a fin de aumentar la resiliencia de los jóvenes frente a las amenazas híbridas y promover el pensamiento crítico y la educación basada en datos contrastados,*** prestando especial atención a los ***jóvenes en situaciones*** vulnerables;

Enmienda 119

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Reconoce la necesidad de desarrollar una política más coherente en materia de educación cívica***; hace hincapié en*** que la educación cívica, incluida la de carácter digital, debe integrarse en los sistemas educativos formales, no formales e informales;	35. Reconoce la necesidad de desarrollar una política más coherente ***y estratégica*** en materia de educación cívica ***para promover los valores europeos, los principios democráticos, el Estado de Derecho, la responsabilidad cívica, el respeto de la diversidad y una cultura de solidaridad; subraya*** que la educación cívica, incluida la de carácter digital, debe integrarse en ***todos*** los sistemas educativos formales, no formales e informales;

Enmienda 120

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Pide a la Comisión que desarrolle módulos de formación específicos sobre educación para la ciudadanía democrática	37. Pide a la Comisión que desarrolle módulos de formación específicos sobre educación para la ciudadanía democrática***,***

para todas las personas que participen en Erasmus+ ***o*** en el Cuerpo Europeo de Solidaridad;	***incluida la preparación ciudadana,*** para todas las personas que participen en Erasmus+ ***y*** en el Cuerpo Europeo de Solidaridad; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren la preparación frente a los riesgos de catástrofe como un componente clave de la educación para la ciudadanía democrática de los jóvenes, en un contexto de intensificación de las crisis relacionadas con el clima y provocadas por el ser humano;***

Enmienda 121

Propuesta de Resolución
Apartado 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 bis. Solicita a la Comisión y a los Estados miembros que mejoren los sistemas de reconocimiento y validación de las capacidades adquiridas a través de la educación no formal e informal, el voluntariado y el trabajo en el ámbito de la juventud, también para los jóvenes con discapacidad, en particular cuando dichas competencias puedan ayudar a hacer frente a la escasez de mano de obra y de capacidades en sectores clave;

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, la ponente de opinión declara haber incluido en su opinión contribuciones sobre cuestiones relacionadas con el asunto del expediente que ha recibido, durante la preparación del proyecto de opinión, de los siguientes representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1] o de los siguientes representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas:

1. Representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio
ATREVIA Comunicación S.L.U.

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad de la ponente de opinión.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, la ponente de opinión declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	2.6.2026
Resultado de la votación final	+: 46 –: 1 0: 2

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

46	+
ECR	Elena Donazzan, Chiara Gemma, Georgiana Teodorescu, Mariateresa Vivaldini
ESN	Petar Volgin
NI	Branislav Ondruš, Jan-Peter Warnke
PPE	Maravillas Abadía Jover, Magdalena Adamowicz, Pascal Arimont, Andrzej Buła, Niels Geuking, Martine Kemp, Miriam Lexmann, Eleonora Meleti, Dan-Ştefan Motreanu, Elena Nevado del Campo, Giusi Princi, Dennis Radtke, Liesbet Sommen, Romana Tomc
PfE	Mélanie Disdier, Julien Leonardelli, Séverine Werbrouck
Renew	Grégory Allione, Elisabetta Gualmini, Irena Joveva, Brigitte van den Berg
S&D	Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Estelle Ceulemans, Johan Danielsson, Klára Dobrev, Isilda Gomes, Marit Maij, Idoia Mendia, Evelyn Regner, Raffaele Topo, Marianne Vind
The Left	Li Andersson, Konstantinos Arvanitis, Leila Chaibi, Kathleen Funchion
Verts/ALE	Sara Matthieu, Maria Ohisalo, Villy Søvndal

1	-
PfE	Harald Vilimsky

2	0
PfE	Margarita de la Pisa Carrión, Pál Szekeres

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones